

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 2 DE PALMA DE MALLORCA****13742*****Judici de faltes número 450/2013***

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a SONIA DAZA CASTELLANOS la sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO A SONIA DAZA CASTELLANOS como autora responsable de una falta de lesiones a la pena de multa de treinta días a razón de 2 euros diarios, a que indemnice a Hermenegildo Madani Loayza en la cantidad de 150 euros por las lesiones, y en el valor del pendiente perdido, lo que será acreditado en ejecución de sentencia; y al pago de las costas.

En caso de impago de la multa se impondrá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

En PALMA DE MALLORCA a 21 de Julio de 2014.

**EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL**

